SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN

SH-ASM2 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

FORMATO DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASM

TERCER SEGUIMIENTO 2016

Chihuahua
Gobierno del Estado

Chihuahua vive

Programa	Conciliación y Arbitraje	Ente Público	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Clave Presupuestaria	1102600	Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Descripción del Programa	Imparte justicia para resolver los conflictos laborales entre trabajadores y patrones.		

Número	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades a Implementar	Área Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de término	Resultados Esperado	Productos y Evidencias	% de Avance	Ubicación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Incorporar indicadores para medir el desempeño de los recursos económicos ejercidos en el programa	Estructurar indicadores para medir el desempeño de los recursos económicos ejercidos en el programa	Dirección General de Justicia Laboral y Ética en el Trabajo	01 mar 16	30 sep 16	Indicadores autorizados para su integración al ejercicio presupuestal 2017	Indicadores autorizados	100	Sistema Hacendario PBR/SED MIR 1300300 (2017) Componente C04	El componente C04 de la MIR 2017 del Programa de Conducción de la Política Laboral, se refiere a los recursos presupuestarios asignados a los programas de la STPS e incorpora un indicador que mide el ejercicio del presupuesto autorizado para todos los programas de la STPS

2	Instaurar los procedimientos necesarios para que se estructure un Padrón de Beneficiarios	Estructuración del padrón de beneficiarios	Dirección General de Justicia Laboral y Ética en el Trabajo	01 mar 16	30 sep 16	Padrón de beneficiarios estructurado conforme a los criterios que emite la Secretaría de Hacienda	Padrón de beneficiarios	30	Acuerdos de Confidencialidad y Reserva de Expedientes Físicos y Archivos Electrónicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Fracción XXIX del Artículo 20 de la Ley de Transparencia (http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretaria.aspx?id=618&tipo=F)	Cada departamento del programa de conciliación y arbitraje cuenta con registros de los beneficiarios de los servicios que proporciona, sin embargo, ordinariamente la prestación del servicio requiere de intervenciones múltiples, continuadas o simultáneas de los diferentes departamentos en los mismos asuntos, lo cual genera duplicidades en el registro de beneficiarios. Aunado a lo anterior cada departamento maneja sus registros en formatos diferentes lo que complica los procesos de comparación y depuración para identificar los beneficiarios reales del programa. Ante esta situación se plantea la necesidad de desarrollar un sistema informático con esquemas homologados para el registro y seguimiento de los beneficiarios del programa. La información y datos personales de los usuarios y beneficiarios de los servicios del programa de conciliación y arbitraje son clasificados como Información Confidencial y Reservada, por lo que deberá permanecer restringido su acceso y divulgación al público en general y se deberán tomar las medidas necesarias para su protección y resguardo. Lo anterior con fundamento en diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los Acuerdos de Confidencialidad y Reserva de la STPS.

3	Formular Reglas de Operación	Formular reglas de operación	Dirección General de Justicia Laboral y Ética en el Trabajo	01 mar 16	30 sep 16	Reglas de operación formuladas bajo los criterios que emite la Secretaría de Hacienda	Reglas de operación	0	Portal transparencia Página de la Secretaría	Al mes de septiembre no se reporta avance

LIC. JOSÉ ARMANDO ROCHA ACOSTA

Firma y nombre del Responsable del Programa

ING. MARIO ALBERTO SOTO ESTRADA

Firma y nombre del Responsable del Seguimiento